



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia*

RESOLUCION No. 000032
(14 de febrero 2011)

Mag Ponente: Daniel García Benítez

"Por la cual se resuelve la solicitud de realizar la prueba supletoria dentro del concurso para proveer los cargos de empleados de Dirección y Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico de la señora ROSALIA ELVIRA ESMERAL HERNANDEZ "

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 166 de 1997 y

CONSIDERANDO

Que la prueba de conocimiento dentro del concurso de meritos para proveer los cargos actualmente vacantes en la Dirección Seccional de Barranquilla y el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, se realizó el día 7 de noviembre de 2010.

Que el día 2 de diciembre de 2010, la señora ROSALINA ELVIRA ESMERAL HERNANDEZ, presentó ante esta Sala escrito donde manifestaba la imposibilidad de presentarse en la fecha indicada para presentar el examen respectivo.

Que de conformidad el Acuerdo 166 de 1999, artículo 3:

" El interesado deberá presentar solicitud escrita a mas tardar dentro de los tres días siguientes a aquél en que se presente la circunstancia que motiva la imposibilidad acompañando prueba idónea de la misma. La solicitud se entenderá presentada bajo juramento."

Que observa esta Sala, que la solicitud escrita no fue presentada por la señora ROSALINA ELVIRA ESMERAL HERNANDEZ, dentro del término establecido por el Acuerdo en mención.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: No conceder a la solicitud de prueba supletoria a la señora ROSALINA ELVIRA ESMERAL HERNANDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 55.223.610, por no cumplir con los requisitos señalados en el Acuerdo 166 de 1997, artículo 3.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa
Presidencia*

TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y UEMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 14 FEB. DE 2011


DANIEL GARCÍA BENÍTEZ
Presidente


CLAUDIA EXPOSITO VÉLEZ
Magistrada